ACTA No. 02 de 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación – Adecuación Escuela de Gastronomía			
CIUDAD Y FECHA: Armenia 21 de mayo de 2026		**HORA INICIO:** 11:00 am	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección Centro de Comercio y Turismo – Regional Quindío		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de las personas asistentes
2. Socialización de los estudios previos proyectados.
3. Deliberación sobre la coherencia de los estudios previos y su justificación.
4. Verificar que la modalidad de contratación sea acorde con la necesidad del Centro.
5. Criterios de Evaluación – verificación principio de transparencia y riesgos de corrupción
6. Valor estimado para la contratación
7. Recomendación de adopción de los estudios previos del proceso para proceder a publicar en el SECOP.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Estudiar la viabilidad para iniciar proceso de contratación cuyo objeto es: "Contratar las adecuaciones para la Escuela De Turismo Y Gastronomía Del Centro De Comercio Y Turismo Regional Quindío".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación de asistentes:**

NOMBRE
Subdirector Centro de Comercio y Turismo o su delegada
Parte técnica
Grupo de Apoyo Administrativo / Grupo Mixto

2. **Socialización de los estudios previos proyectados para los procesos contractuales:**

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, en aplicación del principio de planeación contractual, cuenta con recursos asignados por valor de MIL SETECIENTOS

MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000.000,00), amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 6026 del 10 de enero de 2026, cuyo objeto es:
“ADECUACIONES: CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA LA ESCUELA DE TURISMO Y GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO REGIONAL QUINDÍO PREMIO CONSURSO GASTRONOMÍA 2025 RAD 63-9-2026-000150”.
Que el proceso contractual a adelantar corresponde al SAMC-QDO-CCYT-040-2026, cuyo objeto es:
“Contratar las adecuaciones para la Escuela De Turismo Y Gastronomía Del Centro De Comercio Y Turismo Regional Quindío”..

A continuación, se detallan las actividades que se solicitan y que se incluye en la planeación del proceso de selección: Se comparte el Anexo Técnico, el cual la totalidad de adecuaciones que se van a realizar

3. Deliberación sobre la coherencia de los estudios previos

Se revisaron los siguientes documentos de la etapa preparatoria, que servirán como insumos para la elaboración de los estudios previos:

1. Justificación de la necesidad.
2. Especificaciones técnicas y presupuesto
3. Solicitud de Pre-cotizaciones y cotizaciones.
4. Verificación de inclusión del contrato en el Plan Anual de Adquisiciones.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6. Certificados de inexistencia en el almacén

Por la reunión de todos los documentos anteriores se concluye que se cumplen con los requisitos necesarios para iniciar la etapa precontractual.

4. Verificar que la modalidad de contratación sea acorde con la necesidad del Centro

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar, por ser de menor cuantía, la modalidad de selección corresponderá a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, agregando que el objeto del contrato no se encuentra dentro de un acuerdo marco vigente.

En el caso del SENA, el presupuesto para la vigencia 2026, de conformidad con la Circular No 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026 asunto: Cuantías para la contratación pública del SENA – vigencia 2026, establece que el presupuesto del SENA para la presente vigencia es de $6.391.461.225.447 pesos o 3.650.375,79 en SMMLV, superando dicho presupuesto los 1.200.000 SMMLV, por tanto, su menor cuantía será superior a la suma de 1.000 SMMLV de conformidad con el inciso segundo del literal mencionado. Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el presente caso el valor establecido como presupuesto oficial NO supera el valor de la menor cuantía, la modalidad de selección corresponderá a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,

5. Criterios de Evaluación:

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 las condiciones de capacidad jurídica serán verificadas únicamente con base en el Registro Único de Proponentes, salvo que en dicho certificado no se encuentre registrada toda la información requerida por la entidad, podrá aportar el certificado mercantil, certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.

b) Capacidad Técnica: La verificación financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para la evaluación económica, comparación y asignación de puntajes. Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los mismos se establecerán en los documentos previos, una vez se culmine el estudio del sector y de mercado.

REQUISITOS PONDERABLES. La entidad otorgara el siguiente puntaje a los oferentes que oferten los siguientes bienes y servicios adicionales, los cuales serán aplicados:

5.2 REQUISITOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
Oferta económica	73,5
Oferta Técnica	15
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

6. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.519.516.740,17).incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

7. RECOMENDACIÓN DE ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO PARA PROCEDER A PUBLICAR EN EL SECOP.

El comité recomienda iniciar el proceso de contratación para seleccionar el contratista requerido, de conformidad con el Manual de Contratación Administrativa del SENA, Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

CONCLUSIONES

Según la modalidad de contratación escogida, los criterios de evaluación determinados y lo previsto para incluir en los estudios previos, se deja constancia que no se observan criterios de verificación o establecimiento de requisitos que impliquen un riesgo de corrupción en el presente proceso de contratación.

Se encuentra pendiente que desde la Dirección General se genere el concepto favorable, hasta no contar con dicho documento no se puede publicar el proceso en SECOP II

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Complementar Estudio Previo,	25 de mayo de 2026	Oficina de Contratación	
Publicar proceso en SECOP II	Inicios de junio de 2026. Depende del concepto favorable de la Dirección General	Oficina de Contratación	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
SE ADJUNTA LISTADO DE ASISTENTES				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS